

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICADO: 2022-00233-00

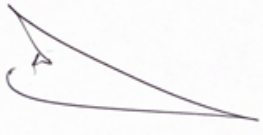
CAUSANTE: MATILDE TARAZONA DE HERNANDEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, como quiera que no se vislumbra que el poder allegado cumpla con los requisitos establecidos en la ley 2213 de 2.022 o en su defecto los contemplados en el Código General del Proceso, previo a dar trámite a la petición, se requiere a la parte accionante para que allegue el poder en debida forma y con el lleno de exigencias legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ